

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES  
DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES "PRILIDIANO PUEYRREDÓN"  
Las Heras 1749 – Ciudad de Buenos Aires**

Buenos Aires, 7 de Marzo de 2016

**VISTO** el Dictamen CAA N° 002/16 de la Comisión de Asuntos Académicos con el Proyecto de Cupos de inscripción, habiendo sido tratado en Reunión de Consejo Departamental de fecha 4 de Marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO;**

Que el Proyecto de Cupos de Inscripción tiende a mejorar el desarrollo de las cursadas, teniendo en cuenta la aprobación de la Tipificación de Cátedras.

Que los mencionados Cupos tienen por objetivo Organizar las inscripciones de los estudiantes a asignaturas y cátedras de forma más adecuada y equitativa.

Que habiendo sido consultada el Área de Cómputos para la implementación del Proyecto de Cupos la misma ha informado que realizó las consultas pertinentes al Rectorado UNA con respecto del dictamen que regulariza y ordena el tema de Cupos y Prioridades en Inscripción a Cursadas, que los mismos han informado que el proceso es viable de ser personalizado, pero que llevará un tiempo su desarrollo y aplicación.

**Por ello**, en virtud de lo normado por los artículos 34 y 36 del Estatuto Provisorio

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES "PRILIDIANO PUEYRREDÓN"  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Se establecen Cupos de Inscripción a Cátedras y Comisiones de acuerdo a lo establecido por la Tipificación de Cátedras y la capacidad áulica, atendiendo razones de equidad, seguridad y adecuado dictado de la materia para todos los cursantes.

**ARTÍCULO 2º.-** Se establece como principal prioridad de inscripción aquellos estudiantes con mayor antigüedad en el Departamento según el año de ingreso al mismo.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer además las siguientes prioridades:

- a) Tendrán prioridad de inscripción a Oficio y Técnica de las Artes Visuales I. Cerámica, los estudiantes ingresantes que hayan optado por esta orientación.
- b) Tendrán prioridad de inscripción a Oficio y Técnica de las Artes Visuales I. Digitalización de Imágenes, los estudiantes ingresantes que hayan optado por esta orientación.
- c) Tendrán prioridad de inscripción a Oficio y Técnica de las Artes Visuales I. Escenografía, los estudiantes ingresantes que hayan optado por la Licenciatura en Escenografía.
- d) Tendrán prioridad de inscripción los estudiantes que hubieren cursado niveles previos en aquella cátedra que desean permanecer para mantener su continuidad de cursada en la misma.

Prof. Rodolfo Agüero  
Decano  
Departamento de Artes Visuales  
Universidad Nacional de las Artes

Los parámetros a, b, y c, de cupo, se aplican solo por dos (2) días en que los estudiantes de las respectivas carreras (debidamente informados) tendrán prioridad de inscripción. Pasado ese lapso se abre la inscripción a todos los estudiantes.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, a la Secretaría Administrativa, a la Jefatura Académica, a la Oficina de Alumnos, al Área de Producción y Comunicación y a todas las áreas y sedes del Departamento. Todo cumplido elévese al Rectorado para la toma de conocimiento. Cumplido que fuera ARCHÍVESE.

### RESOLUCIÓN N° 045/16

DAV

  
Prof. Rodolfo Agüero  
Decano Director  
Departamento de Artes Visuales  
Universidad Nacional de las Artes

En la ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de ... del año ...

El Departamento de Artes Visuales, en uso de sus facultades, resuelve:

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

